

7289

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno finlandés para las becas de Lengua y Cultura en Finlandia durante el verano de 1994.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 27582, de 28 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno finlandés para las becas de estudio en Finlandia durante el verano de 1994.

Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Busto Casado, María.
Casado Neira, David.
Girón Tomás, María del Carmen.

Suplentes:

1.º Román Ruiz, Jesús.
2.º Robles Llana, Daniel.

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

7290

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno finlandés para las becas de estudio en Finlandia durante el curso académico 1994/1995.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con su Resolución número 27581, de 28 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre, hace pública la relación de candidatos españoles propuestos al Gobierno finlandés para las becas de estudio en Finlandia durante el curso académico 1994/1995.

Dichos candidatos son los siguientes:

Principales:

Graña Cid, Arturo (Lengua y Cultura).
Román Ruiz, Jesús (Investigación).

Suplentes:

1.º Martínez Alamar, Santiago (Lengua y Cultura).
2.º Espinosa Vega, María Eugenia (Investigación).

La decisión final será notificada directamente a los interesados.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

7291

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba el Programa de Becas Mutis para el curso académico 1994/1995.

Dando continuidad a lo pactado en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Madrid los días 23 y 24 de julio de 1992, donde se acordó la creación del «Programa Mutis», con el objeto de promover e incrementar el desarrollo económico y social y la integración de los países iberoamericanos, el Gobierno español, en cumplimiento de dicho compromiso, contribuye a este Programa con 400 becas de larga duración: 200 para realizar estudios de postgrado en España, y 200 para estudios en otros países de Iberoamérica y en Portugal, y 150 becas para seguir estudios de formación continuada en España con objeto de asegurar el flujo de estudiantes previsto en las Conclusiones de la Cumbre.

En virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado tercero de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por lo que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional, esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria de Becas Mutis para el curso académico 1994/1995, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana en el ámbito de esta convocatoria para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—La Presidenta, Ana María Ruiz-Tagle Morales.

Ilmos. Sres. Director general del ICI y Secretaria general de la AECL.

ANEXO

Primera.—Las «Becas Mutis» están destinadas a la realización de los programas de Doctorado, Maestrías, Cursos de Especialización y Programas de Formación Continuada, dentro de las especialidades seleccionadas, en la base segunda de la presente convocatoria.

Segunda.—Las especialidades que se han identificado y que serán objeto de esta convocatoria, por cuanto se consideran inciden más directamente en los problemas del desarrollo definidos como prioritarios en el «Documento de la Cumbre», son los siguientes:

Agronomía.
Biología Molecular y Celular.
Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
Ciencia y Tecnología de los Materiales.
Ciencias de la Computación.
Ciencias del Mar.
Contaminación Ambiental y Energías Renovables.
Física de la Materia Condensada y Física de Partículas.
Flora y Faunas Tropical, Andina y Patagónica Genética.
Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Electrónica e Industrial.
Química Orgánica e Inorgánica.
Recursos Agroforestales y Tecnologías de la Conservación y Gestión de los Recursos Naturales.
Derecho Internacional, Constitucional, Administrativo y Derechos Humanos.
Economía Aplicada, Análisis Económico, Alta Investigación en Organización y Administración de Empresas.
Salud Pública, Medicina Tropical y Altas Técnicas Quirúrgicas.

Tercera.—Los candidatos de estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

Tener nacionalidad de cualquiera de los países Iberoamericanos miembros de la Cumbre.
Poseer un título superior universitario.
Tener un elevado promedio de calificaciones en los estudios universitarios.
Tener convalidados los estudios cursados en el extranjero por los equivalentes españoles o justificantes de haberlo solicitado, cuando así lo requiera los estudios a realizar.
Poseer aptitud psico-física para realizar los estudios proyectados.

Cuarta.—Las Becas Mutis están destinadas a la realización de Programas de Doctorado, Maestrías, Cursos de Especialización y Estudios de Formación Continuada, dentro de las especialidades seleccionadas, y cuya información será facilitada en las representaciones diplomáticas españolas en Iberoamérica y en el Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI). No obstante, en el caso de estudios a realizar en España, este Programa se dirigirá fundamentalmente a la realización de Doctorados.

Quinta.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Impreso oficial de solicitud debidamente cumplimentado.
Certificación acreditativa de su nacionalidad.
Copia del Título Universitario.
Certificación Académica de los estudios realizados por el solicitante, en la que conste la duración de los mismos en años académicos, asignaturas cursadas y calificaciones obtenidas.
Currículum vitae (máximo cinco folios).
Fotocopia de la carta dirigida al centro de estudios elegido, solicitando la admisión y, en su caso, carta de aceptación del mismo.
Breve memoria del proyecto de estudios.
Certificado médico de poseer aptitud psico-física para cursar los estudios proyectados, y no padecer enfermedad infecto-contagiosa, extendido en un plazo anterior no superior a tres meses.
Dos fotografías tamaño carné.

La documentación que se reciba no será devuelta, por lo que no deberán adjuntar documentos originales o que consideren irrepetibles y que les puedan ser necesarios.